

# BANCO DE COSTA RICA

## CONTRATACIÓN DIRECTA #2018CD-000054-01

### CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN OFICINAS BCR

1. El Banco de Costa Rica recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas con treinta minutos (10:30 A.M.) del día **05 DE JUNIO DEL 2018**, para la contratación en referencia, de acuerdo con las siguientes condiciones:
  - 1.1 Esta contratación se regirá por lo establecido en la reforma parcial de la Ley de Contratación Administrativa #7494, según ley #8511 publicada en La Gaceta #128 del 4-7-06 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, publicado en la Gaceta # 210 del 2 de noviembre del 2006.
  2. Los participantes deben de tomar en cuenta que el orden de las respuestas en la oferta, se ajusten al orden presentado en el cartel, haciendo referencia a la numeración especificada, respondiendo a todos y cada uno de los requerimientos señalados. Sin embargo para facilitarle la presentación de su oferta, en los puntos que así considere conveniente (excepto en los requerimientos técnicos), el oferente puede indicar que se da por enterado, acepta y cumple con lo señalado.
  3. El Banco se reserva la potestad de dar trámite o no a cualquier solicitud de aclaración o modificación que se reciba después de vencido el plazo para presentar recursos de objeción, considerando razones de oportunidad e interés institucional, de acuerdo con su propio criterio.
  4. El Banco de Costa Rica, consecuente con su gestión encaminada hacia la sostenibilidad, entró en un proceso donde la responsabilidad social se convierte en uno de los ejes transversales del modelo de negocio de la Institución. Siendo los proveedores uno de sus grupos de interés, se le invita a conocer los diez principios del Pacto Global y a enterarse del contenido del video que se ha preparado sobre estos temas. Dicha información se encuentra disponible en la página Web:
    - [http://www.bancobcr.com/acercadelbcr/proveedores/Principios\\_Pacto\\_Global.html](http://www.bancobcr.com/acercadelbcr/proveedores/Principios_Pacto_Global.html)
    - [http://www.bancobcr.com/acercadelbcr/proveedores/Curso\\_para\\_Proveedores.html](http://www.bancobcr.com/acercadelbcr/proveedores/Curso_para_Proveedores.html)

### CONDICIONES GENERALES

5. Las ofertas deben ser presentadas en papel común, **original** y **copia**, TANTO DE LA PROPUESTA COMO DE TODA LA DOCUMENTACION QUE SE APORTE, preferiblemente sin encolar y con dos perforaciones lado izquierdo y deben venir en sobre cerrado con la siguiente referencia: **CONTRATACIÓN DIRECTA #2018CD-000054-01 “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN OFICINAS BCR”** y depositarlas en el buzón para contrataciones, en la Oficina de Contratación Administrativa, ubicada en el tercer piso del edificio de Oficina Central.

6. La oferta original deberá ser firmada por el oferente o su representante legal. **Adjuntar copia de la cédula de identidad de la persona que firma la oferta.** En caso de ser una Compañía, deberá indicarse claramente el nombre o la razón social completa y las citas de inscripción en el Registro Público y de ser persona física debe quedar claramente establecida en la identidad del oferente.
7. Todos los oferentes deben presentar los requisitos y documentos requeridos, ya que no se tomarán en cuenta los presentados en otros concursos, ni los que se presenten en forma extemporánea.
8. Indicar lugar o medio al cual se le comunicarán todas las notificaciones referentes a la licitación. El medio de comunicación que señale el oferente lo será para el procedimiento y que en caso de resultar adjudicatario y posterior contratista será el mismo para la etapa de ejecución contractual, incluyendo todo tipo de comunicaciones en materia sancionatoria, lo anterior en concordancia con lo resuelto por la Sala Constitucional en el voto número 20375 del 3 de diciembre del 2010.
  - 8.1 En caso que se modifique en cualquier etapa del procedimiento, favor informarlo de forma inmediata a esta oficina, ubicada en el tercer piso del edificio central, o al fax 2223-19-83.
  - 8.2 Las comunicaciones se tendrán por notificadas, con la confirmación de la recepción del medio escogido, sea fax o correo electrónico.
  - 8.3 En caso de fax, si no se tiene la confirmación, la transmisión se hará hasta un máximo de tres veces y se tendrá por notificada.
9. De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cuando el oferente sea una sociedad costarricense deberá presentar una copia vigente de la certificación pública sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece y de la propiedad de sus cuotas y acciones de la sociedad con el detalle de los propietarios.
10. Presentar declaración jurada de:
  - 10.1 Que no lo alcanzan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - 10.2 Encontrarse al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos a que hace referencia el Artículo 65, inciso A del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
  - 10.3 Cumplir con la Directriz #34 del Poder Ejecutivo, publicada en la Gaceta #39 del 25 de febrero del 2002; es deber ineludible a la empresa contratante cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo. El Banco verificará periódicamente el cumplimiento de dichas obligaciones, para lo que el

adjudicatario se compromete a suministrar en forma inmediata los documentos e información que le sean requeridos.

10.4 El oferente deberá declarar que conoce los alcances de la Ley No. 9343, Ley de Reforma Procesal Laboral que reformó el Código de Trabajo, y por tanto, reconoce y acepta que en caso de resultar adjudicatario, todas las personas que requiera para la prestación de los servicios contratados por el Banco, se tendrán como personas trabajadoras propias del adjudicatario, asumiendo por ello toda responsabilidad derivada de las relaciones laborales que surjan, razón por la cual exime expresamente al Banco de Costa Rica, de toda responsabilidad laboral respecto de tales personas.

10.5 No se aceptarán ofertas que tengan deudas pendientes con la Institución (BCR), o que se encuentren en cobro administrativo o judicial, salvo que exista un arreglo de pago con el Banco y haya sido atendido correctamente, de lo cual deberá dar razón mediante la presentación de una declaración jurada en tal sentido. Asimismo, si durante la ejecución del contrato el contratista incurre en alguna situación de las indicadas en el párrafo anterior, será causal de resolución del contrato.

10.6 Según Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, # 7476 y el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado BCR, publicado en La Gaceta No. 239 del 09 de diciembre de 2010, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances de esta normativa y cumplirá con lo ahí regulado, con respecto a la prohibición de realizar actos que puedan considerarse lesivos a dicha normativa.

- En virtud de lo anterior, durante el procedimiento de contratación deberán los empleados o representantes del oferente abstenerse de desplegar conductas que puedan implicar acoso u hostigamiento sexual, según lo previsto en la Ley contra el hostigamiento sexual, así como en el Reglamento contra el hostigamiento sexual en el conglomerado BCR.

10.7 De conformidad con las Normas de Control Interno para el sector público específicamente el punto 2.3 Relacionado con el Fortalecimiento de la Ética Institucional y a lo que señala el punto 2.3.1. sobre factores formales de la Ética Institucional, y el documento GT – 01 – 2008 Guía Técnica para el desarrollo de Auditorias de la Ética, todo oferente deberá declarar que conoce los alcances del Código de ética del Conglomerado Financiero BCR. El proveedor podrá revisar el documento en la página [www.bancobcr.com](http://www.bancobcr.com), en el apartado de Proveedores.

11. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido el Banco verificará electrónicamente lo siguiente:

11.1 A través del sistema SICERE, que el oferente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social., según lo establecido en el artículo 65, inciso C del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

11.2 En la página electrónica del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con esa Institución, según lo establecido en el artículo 22 de la Ley 8783.

11.3 Consulta Electrónica a la página del Registro Nacional, para verificar que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 9428 "Impuesto a las Sociedades Anónimas".

**12. Forma del precio a ofertar o esquema de cotización:** El oferente deberá cotizar el monto unitario por evento de capacitación.

13.2 El oferente deberá indicar en su oferta que acepta que no cobrará remuneración alguna por viáticos o por los costos en los que debe incurrir para la prestación del evento.

13.3 El precio deberá ser **preferiblemente** en colones costarricenses, incluyendo todos los gastos necesarios para el traslado de recursos humanos en caso de que se requiera algún traslado por parte del Contratista a las Oficinas del Banco, **bajo ninguna circunstancia** el Banco debe incurrir en ningún costo adicional al indicado en la oferta. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado. El precio debe indicarse en números y letras coincidentes y se entienden fijos y definitivos e invariables. En caso de divergencia entre el monto ofrecido en números y el ofrecido en letras, prevalecerá este último.

13.4 Esta contratación será bajo la modalidad de servicios por demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; por tanto, la adjudicación se hará sobre los precios unitarios por evento de capacitación por oficina, pues las cantidades finales que se puedan demandar del servicio se encuentran sujetas a las necesidades variantes del Banco, tanto en oficinas dentro del área metropolitana como fuera del área metropolitana según se detalla en el **Anexo #2. El monto máximo a consumir por año es de €20.000.000,00**

**13. Forma de pago:** El Banco pagará mensualmente la suma de cada evento de capacitación efectuado a entera satisfacción del Banco.

13.1 El Banco se reserva el derecho de consumir o no la totalidad de los eventos de capacitación y se pagarán solamente los efectivamente realizados.

13.2 El pago se realizará por mensualidades vencidas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, en la Oficina de Contratación Administrativa, siempre y cuando conste en ellas el V°B° de la Gerencia Corporativa Capital Humano y la Unidad de Salud Ocupacional.

13.3 Para el cobro del servicio mensual, el contratista deberá entregar facturas timbradas en la Gerencia Corporativa Capital Humano en Oficinas Centrales del Banco de Costa Rica para trámite de pago.

- 13.4 El Banco retendrá el 2%, correspondiente al impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 23 de la Ley del Impuestos sobre la Renta.
- 13.5 Las facturas presentadas al cobro deben indicar de forma clara y legible lo siguiente: Monto en letras y números, número de contrato, mes respectivo de cobro.
- 13.6 Para efectos de pago, los contratistas deben contar con una cuenta con el Banco de Costa Rica, para lo cual favor indicar el número, nombre y lugar de apertura. O bien cuenta sinpe en otro banco, para lo cual deberán indicar número, nombre y número de cédula del titular de la cuenta. En caso de hacer la transferencia por sinpe, el proveedor asume el costo de la comisión.

**14. Administrador de lo contratado:** La Gerencia Corporativa Capital Humano y la Unidad de Salud Ocupacional serán las responsables de vigilar la correcta ejecución del evento de capacitación contratado.

**15.** El Banco podrá gestionar la veracidad de cualquier información que aporte el oferente haciendo sus propias investigaciones, solicitando información ante cualquier otra entidad, solicitando al oferente las aclaraciones que estime convenientes, o bien visitando sus instalaciones para inspeccionar la calidad solicitada, siempre y cuando con ello no se modifiquen los términos de la propuesta original.

**16.** En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del contrato por parte del contratista, el Banco se reserva el derecho de darlo por concluido de inmediato y podrá de acuerdo con la naturaleza del incumplimiento hacer el rebajo correspondiente en el pago por el servicio no brindado, realizarlo por su cuenta y trasladarle el costo al adjudicatario o bien aplicar la garantía de cumplimiento y resolver la contratación.

**17. Vigencia de la Oferta:** Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser menor de **30 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

**18.** Las especificaciones del evento de capacitación, se adjuntan como **Anexo 1** del cartel.

**19. Criterios Generales de Evaluación:** Las ofertas deberán cumplir con todos los requerimientos y todas las especificaciones técnicas de acuerdo con el cartel a efectos de someterse a la siguiente calificación, la cual será aplicable solo a las ofertas elegibles.

- a. **Precio Total = 100%** El puntaje máximo lo obtendrá la oferta que tenga el menor precio ofertado por evento y se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\% \text{ otorgado} = \left( \frac{\text{Menor precio ofertado por evento}}{\text{Precio por evaluar}} \right) \times 100$$

- b. **Criterios de Desempate:** En caso de presentarse empate en la

evaluación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

c. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se considerará como factor de desempate, una puntuación adicional a las PYME según el siguiente detalle:

- Pyme de industria                    5 puntos
- Pyme de Servicio                    5 puntos
- Pyme de Comercio                    2 puntos

Para demostrar la condición de PYME, deberá presentarse certificación emitida por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, donde conste que tiene tal condición al momento de presente la plica.

d. Menor costo al azar.

e. En caso de que la oferta analizada se exprese en moneda extranjera, para efectos comparativos se considerará su equivalente en colones al tipo cambio de referencia de venta del dólar establecido por el BCCR, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

**20.** El Banco se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente contratación, entre aquellas ofertas que ajustadas al cartel y a los parámetros de evaluación, resulten las más convenientes, o de rechazarlas todas, si así lo estima necesario.

**21.** El Banco resolverá esta contratación en el doble del plazo establecido para la apertura de las ofertas. En caso necesario podrá la administración prorrogar el plazo para adjudicar, dejando constancia en el expediente administrativo de las razones que ameriten dicha prórroga.

**22. Vigencia de la contratación:** Esta negociación se formalizará mediante contrato por un período de 1 (un) año. El contrato podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de 3 (tres) veces para un total de 4 (cuatro) años, previa evaluación por parte del Banco del servicio recibido. Rige a partir de la orden de inicio dada por parte de la Unidad de Salud Ocupacional.

22.1 En caso de que el Banco no desee aplicar la prórroga, debe avisar de su decisión a la otra con al menos **un mes** de anticipación al vencimiento del período anual del contrato o de sus prórrogas.

**23. Cláusula Penal:** En caso de incumplir en cualquier evento de capacitación adjudicado, el Banco retendrá de manera provisional una penalización del 1% por cada día hábil de atraso en el que incumpla el contratista, que será aplicada previa realización del debido proceso, a fin de determinar si corresponde el cobro definitivo de esta.

**24.** Esta negociación se formalizará mediante contrato que elaborará el Banco de Costa Rica. El pago de las especies fiscales en la formalización del contrato deben realizarse en partes iguales 50% el Banco y 50% el oferente adjudicado.

24.1 El pago de las especies fiscales que se deriven del trámite y ejecución de esta contratación, debe realizarse en partes iguales 50% el Banco y 50% el

contratista, para lo cual se procederá de acuerdo a lo establecido en el oficio N°DGABCA-NP-533-2011 de fecha 20/06/11 de la Dirección General de Tributación Directa, de forma tal que el cálculo se hará sobre la base del monto efectivo de cada evento de capacitación que se emita al amparo de esta contratación, por tratarse de un contrato de servicio según demanda.

**25.** La formalización del contrato se llevará a cabo en un máximo de 20 días hábiles.

#### **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE FAVORECIDO**

**26.** El plazo para la presentación de los documentos de formalización es de 3 días hábiles a partir de la comunicación de la firmeza de la adjudicación los cuales están contemplados dentro del plazo para formalización citado en la cláusula 25.

**27.** Deberá presentar una certificación pública original y vigente sobre la existencia legal de la sociedad y sobre la personería legal de quién en su nombre comparece y de la propiedad de sus cuotas y acciones de la sociedad con el detalle de los propietarios.

**28.** El Banco verificará electrónicamente que el contratista cumpla con lo establecido en los puntos 11.1 al 11.3 del cartel.

**29.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Banco verificará a través del sistema SICERE, que el adjudicatario se encuentra al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

**30.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la ley 8783, el Banco consultará electrónicamente que el adjudicatario se encuentre al día en el pago de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

**31.** Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación Directa.

**32.** Las empresas dispensadas del Timbraje de facturas, deberán hacer referencia en sus facturas o comprobantes, al número de resolución que les exime de tal obligación.

**33.** El Banco no se responsabiliza por atrasos que pueda sufrir la cancelación del pago con motivo del incumplimiento de este aspecto.

**34.** La Oficina de Contratación Administrativa (teléfono: 2211-11-11 ext. 79105) tendrá mucho gusto en suministrar cualquier información adicional.

**35.** Para la revisión del expediente, el horario es de 9:00 A.M. a 3:00 P.M.

### **OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Rodrigo Aguilar Solórzano  
**Supervisor**

Ar\*

## **ANEXO #1**

### **Especificaciones técnicas**

Generar charlas de prevención y combate de incendios para personal de nuestra Institución en las oficinas del BCR tanto del GAM como fuera de éste.

Las charlas deberán incluir contenidos teóricos -prácticos, teniendo como propósito facilitar a los colaboradores los conocimientos en la Prevención y Combate de Incendios en edificios de oficinas.

#### **Condiciones de la capacitación**

Los contenidos teóricos serán los siguientes: Elementos y Clasificación del Fuego, Principales Causas y Métodos de Propagación de los Incendios y Eliminación del Fuego.

Los contenidos prácticos serán la utilización correcta de los extintores portátiles contra incendio. Para cada charla deberán llevar un extintor de CO<sup>2</sup> de 10 lbs, debidamente cargado y que cumpla con la norma de la NFPA # 10 (Extintores Portátiles contra Incendio) vigente. El extintor deberá estar en perfecto estado y no deberá presentar fugas, ni corrosión.

El instructor mostrará la forma correcta de aplicación y accionará el extintor. Después solicitará a los asistentes accionar el extintor para la aplicación práctica de la mayor cantidad de participantes que el tiempo para la práctica permita, cuidando que lo hagan de una forma correcta y segura.

La duración de la charla será de 25 a 30 minutos máximo por oficina según coordinación con la Unidad de Salud Ocupacional, en donde se podrá distribuir el tiempo en: 10 minutos de teoría, 10 minutos de práctica y 5 minutos para consultas.

Las charlas se realizarán en días hábiles entre lunes y viernes, la coordinación de los horarios se realizará con la Unida de Salud Ocupacional.

En caso de reprogramación debido a solicitud de la oficina o la empresa adjudicada, ésta se coordinará con la Unidad de Salud Ocupacional, con al menos a dos días de antelación a la fecha de generación de la charla.

Deberán tomar una lista de asistencia de cada charla, en la que los participantes deben firmar.

#### **Equipo de trabajo**

El proyecto debe ser liderado por un especialista, que cuente con un mínimo de 5 años de experiencia en el campo de salud ocupacional, que pueda demostrar experiencia, habilidades y conocimientos en:

Capacitación en el tema de Prevención y Combate de Incendios. (Contar con certificado NFPA#10 y # NFPA#101)

Salud Ocupacional (Técnico en Salud Ocupacional como grado mínimo).

El equipo de trabajo deberá aportar los atestados, (mínimo dos instructores), que demuestren experiencia en el campo de prevención de incendios.

Al menos un instructor deberá contar con las certificaciones de la normas NFPA# 600 (Brigadas Industriales de Incendio y NFPA# 10 (un instructor ambas). Asimismo al menos un instructor debe contar con certificado de capacitación de fábrica de extintores portátiles, dicha fábrica debe contar con certificación U.L. (Underwriters Laboratories).

### **Otros requerimientos para presentar por parte de los oferentes**

Contar con póliza de responsabilidad civil profesional que deberá tener una cobertura de reinstalación automática al monto original. La copia certificada de dicha póliza debe ser entregada al Banco en el momento de suscribir el contrato. En caso de que opere la prórroga del contrato, deberá prorrogarse asimismo la póliza.

Al momento de la apertura, la fecha de constitución de la empresa oferente deberá ser mayor a dos años. Para comprobar lo anterior la empresa oferente debe aportar una Certificación Notarial o Registral.

El oferente debe especificar clara y expresamente en su oferta que el Banco queda libre de toda responsabilidad civil, penal, directa, indirecta y/o laboral, que surja como consecuencia de esta contratación.

El listado de oficinas BCR donde se deberán realizar las capacitaciones se detallan en el Anexo #2.

## ANEXO #2

### Detalle de oficinas a impartir las charlas de prevención y combate de incendios

N°	Edificios	Dirección	Tipo Horario	Cronograma
Zona Metropolitana I				
1	ASERRÍ	25 mts . Norte de la esquina Suroeste del templo catolico	1	Mes 1
2	BARRIO AMON	Ave. 7 calle 1 - 3 San José	1	Mes 1
3	BARRIO CÓRDOBA	De Rotonda Garantías Sociales 150 mts al Sur	1	Mes 1
4	CENTRO COMERCIAL PLAZA LINCOLN	Área Financiera. 4To piso.	2	Mes 1
5	CENTRO COMERCIAL DEL SUR	C. Comercial del Sur avenida 36 calle 13 transversal. Locales 16A-16C.	2	Mes 1
6	CENTRO COMERCIAL DECOSURE	Centro Comercial DECOSURE, Desamparados	2	Mes 1
7	CENTRO COMERCIAL LOS COLEGIOS	Centro Comercial Los Colegios, Moravia	2	Mes 1
8	CIUDAD COLON	100 metros al Sur de la esquina sureste del Templo Católico	2	Mes 1
9	CORONADO	Costado noroeste del Parque Central de Coronado	2	Mes 1
10	ESCAZU CENTRO	125 mts . Oeste de la Municipalidad	1	Mes 1
11	FORUM	Santa Ana. Parque Empresarial Forum, edificio B, primer piso	1	Mes 1
12	JOSE MARÍA ZELEDÓN	Centro Comercial Plaza Cristal, Curridabat	2	Mes 1
13	MALL MULTICENTRO DESAMPARADOS	Locales 24 y 25 Mall Multicentro Desamparados	2	Mes 1
14	MORAVIA	100 Este de esquina noreste de la Iglesia	1	Mes 1
15	PASEO DE LOS ESTUDIANTES	Ave. 12-14 calle 9	1	Mes 1
16	PAVAS	400 mts . Oeste de la Embajada de Estados Unidos	2	Mes 1
17	PLAZA AMERICA	Centro Comercial Plaza América, Frente a la Rotonda de Alajuelita	2	Mes 1
18	PLAZA DEL SOL	Centro Comercial Plaza del Sol, Curridabat	2	Mes 1
19	PLAZA MAYOR	Centro Comercial Plaza Mayor. (2ª. Etapa)	2	Mes 1
20	PLAZA MONTE GENERAL	San Isidro del General, Plaza Monte General, frente al área de comidas	2	Mes 1
21	PLAZA ROHRMOSER	Centro Comercial Plaza Rohrmoser, Pavas	2	Mes 1
22	PLAZOLETA	200 mts . Este del cruce de semáforos sobre Río Damas, Desamparados	2	Mes 1
23	PURISCAL	Costado sur Antigua Iglesia Católica	1	Mes 1
24	SAN ANTONIO DE CORONADO	Centro Comercial Coronado Contiguo a la Escuela Estado de Israel	2	Mes 1
25	SAN FRANCISCO DE DOS RIOS	Frente a Bomba Shell San Francisco de Dos Ríos	1	Mes 1
26	SAN PEDRO	Centro Comercial Calle Real, Montes de Oca	1	Mes 1
27	SAN RAFAEL ABAJO	200 Norte del Templo Católico Frente al Supermercado Mi Mega	1	Mes 1
28	SAN RAFAEL DE ESCAZU	Trejos Montealegre		
29	SAN SEBASTIAN	100 Sur del Wall-Mart de San Sebastián	1	Mes 1
30	SANTA ANA	De la Municipalidad de Santa Ana, 100 metros al oeste	1	Mes 1
31	VASCONIA	200 este de Plaza González Víquez, sobre Radial a Zapote	1	Mes 1

Zona Metropolitana II				
32	ATENAS	Costado oeste de la Iglesia Católica	1	Mes 2
33	BARRIO SAN JOSÉ	200 mts. Oeste del Parque Central	1	Mes 2
34	MALL INTERNACIONAL ALAJUELA	Mall Internacional en Alajuela	2	Mes 2
35	MALL OCCIDENTE	Mall Occidente, entrada a San Ramón	2	Mes 2
36	MALL PLAZA GRECIA	Centro Comercial Mall Plaza Grecia El Ingenio, local No. 69	2	Mes 2
37	PALMARES	100 mts. sur del Mercado Municipal.	1	Mes 2
38	SAN PEDRO DE POAS	150 mts. al norte de la Iglesia Católica	1	Mes 2
39	SAN RAFAEL DE ALAJUELA	Costado Norte del Templo Católico	1	Mes 2
40	URBANA HOSPITAL SAN RAMON	100 Oeste entrada Urgencias Hospital C.L.V.V. San Ramón	2	Mes 2
41	SAN RAMON	325 M. OESTE DE LA ESQUINA NOROESTE DEL PARQUE CENTRAL		
42	ZONA FRANCA SARET	Parque Industrial Saret , Alajuela	1	Mes 2
43	BARVA	Diagonal a la Farmacia Mansay	1	Mes 2
44	CENADA	DEL CENTRO COMERCIAL REAL CARIARI, 1 KM. AL OESTE DENTRO DEL CENTRO COMECIAL TORRES DE HEREDIA	1	Mes 2
45	LA RIBERA DE BELEN	Centro Comercial La Ribera de Belén, local B-8	1	Mes 2
46	PUERTO VIEJO, SARAPIQUÍ	150 mts este del cruce de la entrada a Puerto Viejo de Sarapiquí. Heredia	1	Mes 2
47	SAN ANTONIO DE BELEN	100 mts oeste plaza deportes San Antonio de Belén	1	Mes 2
48	SAN ISIDRO DE HEREDIA	175 sur de la casa cural San Isidro de Heredia, frente a Musmanni	1	Mes 2
49	SAN JOAQUIN DE FLORES	375 mts . Oeste de la Clínica de la CCSS Jorge Volio	1	Mes 2
50	SAN RAFAEL DE HEREDIA	200 Sur de la esquina sureste de la Iglesia Católica, Centro	1	Mes 2
51	SANTO DOMINGO	Costado norte del Parque	1	Mes 2
52	CARTAGO	125 mts oeste del Mercado Municipal	1	Mes 2
53	LOS ANGELES	100 mts Norte esquina Noroeste de los Tribunales de Justicia	1	Mes 2
54	MALL PASEO METROPOLI	Instalaciones del Mall Paseo Metrópoli, entrada principal a Cartago	2	Mes 2
55	PARAISO	Diagonal a la Estación de Servicio SERPASA. Contiguo al restaurante El Pollazo	1	Mes 2
56	SAN RAFAEL DE OREAMUNO	200 mts . Sur de la Iglesia Católica. Cinco esquinas de Oreamuno	1	Mes 2
57	TEJAR	Diagonal esquina Noreste de la Basílica de Tejar	1	Mes 2
58	TERRAMALL	Local C102, contiguo a la Tommy Hilfiger- Tercer piso	1	Mes 2
59	TRES RIOS	150 metros al oeste de las oficinas de Bancrédito	1	Mes 2
60	TURRIALBA	100 mts al sur de Megasuper	1	Mes 2

Zona Norte				
61	AGUAS ZARCAS	200 este de la Iglesia Católica	1	Mes 3
62	MONTERREY	Costado Oeste del Redondel de Toros	1	Mes 3
63	NARANJO	Costado norte del parque de Naranjo	1	Mes 3
64	OROTINA	25 m Oeste el Mercado Municipal	1	Mes 3
65	PITAL	200 mts. a. sur de la Iglesia Católica de Pital	1	Mes 3
66	RIO CUARTO	100 mts. sur y 75 este de la Iglesia Católica	1	Mes 3
67	SANTA ROSA DE POCOSOL	25 mts . Norte del Templo Católico	1	Mes 3
68	SARCHÍ	50 metros al Sur del parque, Frente a la Panadería Musmanni	1	Mes 3
69	UPALA	Frente a Supercompro, Upala centro	3	Mes 3
70	ZARCERO	75 mts sur del Parque	1	Mes 3
Zona Atlántica				
71	BATAAN	Frente al Colono Agropecuario, Bataán Centro	1	Mes 3
72	CAHUITA	Centro Comercial White Sand, entrada principal a Cahuita	1	Mes 3
73	CARIARI	Contiguo Almacén El Colono, Cariari , Pococí	1	Mes 3
74	GUACIMO	Guácimo Centro, 100 metros oeste de la Cruz Roja	2	Mes 3
75	LIMON	COSTADO NOROESTE DEL PARQUE VARGAS		
76	SIQUIRRES	100 mts. norte, 75 oeste de la Iglesia Católica	2	Mes 3
77	VENECIA DE CARRANDI	Costado este de colegio de Venecia, en Carrada. Matina, sobre ruta 32	2	Mes 3
Zona Pacifico Norte				
78	BAGACES	300 mts . Norte de la oficina de Cortel	1	Mes 4
79	CAÑAS	DE LA ESQUINA SUROESTE DEL PARQUE, 50 M. AL OESTE		
80	BELEN DE CARRILLO	Centro Comercial Belén de Carrillo	1	Mes 4
81	CC- PLAZA SANTA ROSA	Centro Comercial Plaza Santa Rosa, Liberia, en el cruce hacia el aeropuerto	2	Mes 4
82	FILADELFIA	De la esquina noroeste del parque, 75 al Norte	1	Mes 4
83	FLAMINGO	Centro Comercial Plaza Arenas	3	Mes 4
84	GUAYABO DE BAGACES	Centro Comercial German Arrieta	3	Mes 4
85	LA CRUZ	Centro Comercial Don Pietro. Frente a la Interamericana	1	Mes 4
86	LIBERIA	100 M. OESTE DE LA ESQUINA NOROESTE DEL PARQUE CENTRAL DE LIBERIA		
87	NOSARA	Contiguo a Servicentro Nosara, Bocas de Nosara Nicoya, Guanacaste	2	Mes 4
88	NUEVO ARENAL	100 metros oeste del Gimnasio Comunal, Nuevo Arenal de Tilarán	1	Mes 4
89	PLAYA SAMARA	Costado norte de la plaza de deportes, contiguo al Restaurante Brasas	1	Mes 4
90	PLAYA TAMARINDO	Centro Comercial Plaza Conchal	3	Mes 4
91	PLAYAS DEL COCO	Centro Comercial Plaza Colonial en Playas del Coco	1	Mes 4
92	TILARAN	50 metros al oeste de Correos de Costa Rica	1	Mes 4
Zona Pacifico Central y Sur				
93	ESPARZA	100 metros oeste de la Delegación de Tránsito	1	Mes 4
94	EL ROBLE	150 M. NORTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE EL ROBLE		
95	JACO	CENTRO COMERCIAL PLAZA JACÓ		
96	PALMAR NORTE	Diagonal Servicentro Palmar Norte, centro comercial Silesky	1	Mes 4
97	PASO CANOAS	Edificio Antiguo Banco Anglo, contiguo al puesto de la policia de fronteras	2	Mes 4
98	PARRITA	150 M. OESTE DEL MERCADO MUNICIPAL		
99	PUNTARENAS	100 M. OESTE DEL MERCADO MUNICIPAL	1	Mes 4
100	PLAYA HERRADURA	Centro Comercial Ocean Pacific	1	Mes 4
101	PUERTO JIMÉNEZ	Costado sur de la Iglesia Católica de Puerto Jiménez	1	Mes 4
102	QUEPOS	COSTADO ESTE DEL MERCADO MUNICIPAL DE QUEPOS		
103	MANUEL ANTONIO QUEPOS	EDIFICIO JADE, FRENTE A HOTEL VILLA ROCA, QUEPOS. SOBRE CARRETERA AL PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO		
104	UVITA	300 metros sur bomba de Uvita, Osa, Puntarenas	1	Mes 4
105	VILLA LIGIA	Frente a la escuela de Villa Ligia San Isidro de El General, Pérez Zeledón	1	Mes 4

o Horario 1: Comprende entre las 8:05 a.m. y las 8:35 a.m.  
o Horario 2: Comprende entre las 9:05 a.m. y las 9:35 a.m.  
o Horario 3: Comprende entre las 5:05 p.m. y las 5:35 p.m.